

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO: VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN
MARITAL DE HECHO Y EXISTENCIA Y DISOLUCIÓN DE LA
SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: BERENICE ROQUEME GONZÁLEZ
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE DIOMEDES CORONADO
MÉNDEZ (Q.E.P.D.) Y EDWIN, DUVER Y DERLY CORONADO
REYES
RADICACIÓN: 180943184001-2018-00040-00 **FOLIO:** 99 **TOMO:** I
ASUNTO: REQUIERE ENTIDAD PÚBLICA
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO

Como quiera que hasta la fecha de emisión de esta providencia no se ha recibido noticia por parte de la Registraduría Municipal del Estado Civil de San José del Fragua, Caquetá, sobre la orden de inscripción de la Sentencia adiada el 7 de noviembre de 2019 en los registros civiles de nacimiento de BERENICE ROQUEME GONZÁLEZ y DIOMEDES CORONADO MÉNDEZ (q.e.p.d.), comunicada mediante el oficio N° 1368 de fecha 28 de noviembre de 2019 (folio 106), el Juzgado en procura de la protección del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva (derecho a la efectividad de la sentencia) procederá a requerir a esa entidad, para que rinda informe sobre el cumplimiento de esa decisión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la Registraduría Municipal del Estado Civil de San José del Fragua, Caquetá, para que, en el término de los diez (10) días siguientes a la comunicación de esta decisión, remita a este juzgado el informe respectivo sobre la inscripción de la sentencia de fecha 7 de noviembre de 2019, en los registros civiles de nacimiento de BERENICE ROQUEME GONZÁLEZ y DIOMEDES CORONADO

MÉNDEZ (q.e.p.d.), orden que fuera comunicada mediante el oficio N° 1368 de fecha 28 de noviembre de 2019.

Por Secretaría **librese** la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JAIRO SUÁREZ VARGAS